ORDENANZA Nº 2191

VISTO:

Los Expediente 361-C-2018 y agregados, mediante el cual la Sra. Patricia de los Ángeles Curubeto, copropietaria de un inmueble o Padrón 4.775.551, Padrón de Orígen Nº 778.813 frece en DONACIÓN una fracción con destino a apertura de calle, Escritura Pública Nº 214, Registro Notarial Nº 30;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Escritura Pública Nº 214, Registro Notarial Nº 30 (fs. 10 a 16) los Sres. María Estela Curubeto Montenegro y otros ofrecen wn DONACIÓN, a favor de la Municipalidad de Yerba Buena, una fracción de terreno para apertura de pasaje, Superficie = 968,72mts². Padrón 4.775.551, Padrón de origen Nº 778.813;

Que a fs. 26 se adjunta Plano de Mensura y División donde se determina la fracción a donar con nacimiento en Av. Ramón Carrillo;

Que a fs. 23 y 24 se adjunta informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Tucumán donde se registra que la fracción a donar es propiedad de la Sra. María Estela Curubeto y otros, Matrícula T 55797;

Que es facultad del Concejo Deliberante aceptar la oferta de DONACIÓN (Ley Provincial Nº 5529 artículo 25 Inciso -12);

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: ACÉPTASE la oferta de donación sin cargo, de la fracción de terreno, según se detalla, efectuada por la Sra. María Estela Curubeto, Patricia de los Ángeles Curubeto, Felix Alejandro Curubeto, Trinidad Julia Curubeto, María de las Nieves Curubeto Montenegro, Elisa Javiera Curubeto Montenegro, María Fernanda Curubeto, Graciela del Valle Curubeto, Cristina Betina Curubeto Montenegro, María Alejandra Curubeto Montenegro, Clara Ester Curubeto Montenegro, Graciela Genoveva Curubeto, Silvia Susana Curubeto Aguirre, José Rafael Curubeto Montenegro y César Augusto Curubeto Montenegro, con destino PASAJE público, Padrón 4.775.551, Padrón de Orígen Nº 778.813,

PASAJE A DONAR

Con nacimiento en Av. Ramón Carrillo al Norte y mide: del punto 29-25: 20,49mts; del punto 25-24: 6,00mts; 24-11: 73,56mts; del punto 11-02: 10,00mts; del punto 02-35: 13,96mts; 35-34: 4,47mts: del punto 34-30: 59,10mts y del punto 30-29 punto de partida 6,00mts.

Superficie total = 9.687.228mts cuadrados

Lindes al Norte: Av. Ramón Carrillo; al Sur: Sucesión Manuel Sáenz, Padrón 876.707 edificado; al Este: lotes 8 y 11 del mismo plano y Julio Aguirre, Padrón 677.823 y al Oeste: Lotes 7, 4, 3, 2 y 1 del mismo plano.

ARTÍCULO 2: FACÚLTASE al señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria con el propósito de perfeccionar la orden traslativa de

dominio, de la fracción detallada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.